



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 53443 – CD – FSP-CIUDAD FUTURA**; del diputado DEL FRADE; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar cuantas niñas y niños y adolescentes menores de dieciséis años componen el universo de personas indigentes de los aglomerados Santa Fe y Rosario ; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el Proyecto de Comunicación **N° 53585 - CD**, del diputado RABBIA, por el cual se solicita disponga a través del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, que brinde información detallada sobre distintos puntos en relación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las personas en situación de calle, lo siguiente:

- a) si existe relevamiento provincial o fue informado por los equipos locales de cantidad de personas discriminando edad, sexo y estado civil;
- b) cantidad y tipo de instituciones, efectores, dispositivos, centros residenciales y alojamientos públicos y privados en funcionamiento para contención;
- c) cantidad y tipo de instituciones, efectores, dispositivos, centros residenciales y alojamientos públicos y privados que no se encuentren en funcionamiento para contención;
- d) cantidad de plazas disponibles y ocupadas en instituciones, efectores, dispositivos, centros residenciales y alojamientos públicos y privados;
- e) acciones, programas y convenios existentes en instituciones, efectores, dispositivos, centros residenciales y alojamientos públicos y privados;
- f) recursos presupuestarios disponibles para la atención de las personas;

2024 – AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

g) situación laboral de los empleados afectados a instituciones, efectores, dispositivos, centros residenciales y alojamientos públicos y privados; y,

h) convenios por la temática celebrados con el gobierno nacional y con gobiernos locales, así como también con instituciones privadas.

SALA DE COMISIÓN; 27 de junio 2024.

FIRMANTES: GRANATA-BELLATTI-BALAGUE-MASUTTI-BERMUDEZ-SCARPIN-RABBIA